



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 2712.

Artículo de oficio.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—SECCION 1.—A.

Orden general del 9 de mayo de 1850 en Palma.

El Exmo. Sr. ministro de la Guerra con fecha 29 del mes anterior comunica al Exmo. Sr. Capitan general de estas islas la Real orden siguiente.

«Exmo. Sr.—En el artículo 50 del reglamento de la Reserva del ejército de 26 de noviembre del año próximo pasado se previene que todos los individuos de aquella institucion conservarán aunque se hallen en sus casas el fuero militar completo como los que se hallen en activo servicio. Y siendo conveniente que los citados individuos lleven constantemente un signo público que haga conocer no solamente la inmediata dependencia que tienen del ejército sino tambien las prerogativas y deberes que en tal concepto les son anexos, se ha servido S. M. mandar que se obligue á dichos individuos á llevar á la vista en el sombrero ó gorra que usen con su traje ordinario una pequeña escarapela encarnada; cuidando de que asi se verifique los capitanes generales de los distritos militares, los directores de las armas, los comandantes y oficiales de revista de los cuadros de la

Reserva y las justicias de los pueblos. De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes.

Lo que en virtud de orden del escelen-tísimo Sr. Capitan general se hace saber en la general de este dia para el debido conocimiento y fines consiguientes.—El coronel gefe de E. M.—Francisco Parreño.



(Número 211.)

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Por el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas con fecha 24 del próximo pasado se me comunica la real orden siguiente:

El Sr. ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, dice con esta fecha al de Hacienda lo que sigue.—Con el fin de aliviar el estado de miseria en que por efecto de la sequía se encuentran algunas comarcas del término de Palma en la isla de Mallorca, y promover al mismo tiempo los trabajos de la carretera que de dicha capital se dirige á Alcudia; se ha servido resolver S. M. la Reina (Q. D. G.) que por cuenta de la consignacion de mayo próximo se facilite á este ministerio por el del digno cargo de V. E. la cantidad de doscientos mil reales la cual deberá aplicarse á las obras de la indicada

carretera. De real orden comunicada por el referido señor ministro lo traslado á V. S. para los efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital, para satisfaccion de los habitantes de esta provincia quienes no dudo verán en esta disposicion de S. M. una nueva muestra del interes, con que nuestra augusta Soberana mira á sus leales súbditos los Baleares y de los deseos que animan á su ilustrado Gobierno de mitigar en cuanto de él depende los tristes efectos de la prolongada sequía que experimentamos: asi como del caso que ha hecho de la esposicion de nuestra Exma. Diputacion provincial. Palma 10 de mayo de 1850.—Joaquin Maximiliano Gibert.

(Número 212.)

El ayuntamiento de Campos ha acudido á este gobierno de provincia en solicitud de que se le perdone el pago de contribuciones correspondientes á los tres últimos trimestres del presente año con motivo de haberse perdido completamente la cosecha de cereales, haber sido general la mortandad del ganado lanar, cabrio y de cerda y tenido que venderse parte del de labranza á ínfimo precio para que no pereciesen de hambre, todo por efecto de la extraordinaria sequía experimentada.

En su consecuencia y unida ya al expediente la justificacion del daño sufrido, he dispuesto anunciarlo por medio del Boletin oficial para que los ayuntamientos de esta provincia puedan exponer á este gobierno antes del dia 1.º de junio próximo lo que se les ofrezca y parezca sobre el particular con arreglo á lo que en esta parte se halla prescrito en el art. 28 de la real instruccion de 20 de diciembre de 1847. Palma 10 de mayo de 1850.—Joaquin Maximiliano Gibert.

(Número 213.)

El ayuntamiento de Santañy ha acudido á este gobierno de provincia en solicitud de que se le perdone el pago de contribuciones correspondientes á los tres últimos trimestres del presente año con motivo de haberse perdido completamente la cosecha de granos y legumbres, y ser general la mortandad del ganado lanar, cabrio y de cerda por efecto de la extraordinaria sequía experimentada.

En su consecuencia y unida ya al expediente la justificacion del daño sufrido, he dis-

puesto anunciarlo por medio del Boletin oficial para que los ayuntamientos de esta provincia puedan esponer á este gobierno antes del dia 1.º de junio próximo lo que se les ofrezca y parezca sobre el particular con arreglo á lo que en esta parte se halla prescrito en el artículo 28 de la Real instruccion de 20 de diciembre de 1847. Palma 10 de mayo de 1850.—Joaquin Maximiliano Gibert.

AGRICULTURA.



De las tierras.

Los que han escrito acerca de la tierra la han considerado en sus varias acepciones, segun el objeto que se han propuesto. Buffon, cuyas doctrinas en muchos puntos de la ciencia agrícola son aceptables, y aun incontrovertibles, establece algunas hipótesis acerca de la formacion del globo, señalando las causas de las muchas variedades de tierras que se encuentran en él. Por curiosas que sean estas teorías, que ha sabido adornarlas con las galas de la elocuencia, á nosotros no nos incumbe establecer las clases, órdenes, géneros y especies de las diferentes sustancias que componen la tierra, ni como se han modificado infinitamente, bastándonos como agricultores conocerla en su conjunto, y saberla apreciar en sus mezclas prodigiosas que aumentan ó disminuyen su fertilidad por una considerable porcion de circunstancias.

Sin embargo que algunos físicos hayan negado la influencia del suelo en la vegetacion por haber obtenido un buen resultado de algunos experimentos particulares, consiguiendo el desarrollo y crecimiento de una planta sin la concurrencia de la tierra, es preciso no obstante admitir que en el curso ordinario de las cosas ella influye poderosamente sobre los vegetales, no solo como simple apoyo, sino tambien por su accion fisica, química ó mineralógica. Las plantas presentan variedades tanto mas multiplicadas y distintas cuantas mayores y mas señaladas sean las cualidades especiales del suelo; y si echamos una ojeada por todos los hechos relativos á la geografía botánica y á la historia particular de los cultivos, veremos que no puede negarse esta poderosa accion, ni

tampoco podremos dispensarnos de estudiar la tierra bajo esos puntos de vista de influencias determinadas que ejerce sobre los vegetales: influencias que como hemos dicho resultan de las cualidades físicas ó químicas, mediatas ó inmediatas del terreno.

Para completar el cuadro de conocimientos relativos á la tierra y estudiarlo bajo todos los aspectos que pueden interesar al objeto que nos proponemos, es preciso juzgar sus cualidades por las propiedades físicas por la naturaleza y circunstancias de las plantas que vegetan espontáneamente, y en fin por el análisis químico. Por virtud de este exámen la accion que el hombre tiene sobre la tierra será mas poderosa, permitiéndole estos conocimientos modificar, por los diferentes recursos que quedan á su alcance las propiedades de la tierra misma, segun convenga á los cultivos que se proponga realizar.

Hoy no queremos presentar mas que ideas generales sobre estas distintas propiedades ó cualidades, reservando para despues entrar en los detalles de todas estas diferencias con la detencion que exige cada una de ellas. Esto será asunto de algunos artículos que iremos sucesivamente publicando, convencidos, como lo estamos, de que este punto de doctrina interesa muy de cerca á nuestros cultivadores y de que merece un meditado estudio.

La tierra, si atendemos á su formacion, es un conjunto de materias vegetales, animales y salinas. De la mezcla y proporciones de estas últimas dependen los diferentes suelos que cubren nuestro globo, asi como á la abundancia y naturaleza de las primeras hemos de atribuir la fecundidad de ese mismo suelo. La tierra no puede ser fecunda por si sola, ni puede proporcionar á las plantas mas influencia vital que la de servir de apoyo á sus numerosas raices, de lecho á las muchas materias de origen orgánico que constituyen los abonos, y de vehiculo á los gases, á las lluvias y á los riegos que aumentan prodigiosamente la virtud nutritiva de estos abonos por la division que causa á sus moléculas.

El conjunto de materias que hemos indicado, y las diferentes proporciones en que ellos entren, vendrá á constituir la composicion del suelo, su naturaleza y sus cualidades; y segun las que estas sean, asi la tierra será mas ó ménos propia para el cultivo. Un suelo compuesto principalmente de partes calizas será idóneo para la vegetacion porque la cal es muy fértil si sus moléculas no tienen mas que una adherencia conveniente ó proporcionada. Si las tierras son en extremo arcillosas ó es abundante y escesiva la cantidad de arena no podemos esperar grandes ventajas de su cultivo, porque las unas, necesaria las arenosas, no retienen bastante

el agua á la vegetacion, y las otras, las que abundan en arcilla, la retienen demasiado.

Estas circunstancias, de que acabamos de hablar, constituirán tambien el peso específico de la tierra, que depende del mayor ó menor volúmen ó porcion de agua que ella retiene en una cantidad determinada de su propia sustancia. La tenacidad del suelo, cuya calidad puede reconocerse aproximadamente por medios muy sencillos, no está en proporcion directa de su facultad de retener el agua; y esta circunstancia es tan digna de atencion, que olvidándola podria conducirnos á graves errores en el valor que tengamos que dar á las tierras y á los diversos procederes del cultivo.

La permeabilidad del suelo arable, su facultad de absorber el agua y la de dejarla escapar, asi como los efectos de su capilaridad, tienen tanta importancia en la agricultura, que estas propiedades nos facilitan el poder elegir con acierto el cultivo de plantas anuales ó perennes, modificar los terrenos por adiccion de capas que les falten, escoger y utilizar ciertos abonos que solamente pueden servir en circunstancias dadas, y finalmente comprender como las raices de las plantas podrán aprovecharse del agua que la tierra retiene mas en unos terrenos que en los otros.

Es tambien muy importante conocer la facultad que tienen ciertas tierras de retener igualmente los gases unas mas que otras, porque este conocimiento juega un papel muy principal en la historia de la vegetacion, ora se considere este fenómeno con relacion á la nutricion de las plantas, ora se mire como indispensable á la germinacion de las semillas. Y este interes aumentará mas y mas todavía, si se atiende á que podemos y debemos modificar la practica de las labores segun la citada facultad, porque los gases se insinuan dentro del suelo mas ó menos profundamente segun sea la naturaleza particular de este, y segun el modo de trabajar las tierras.

El calórico que absorbe y conserva la tierra tambien influye mucho en el desarrollo de las plantas. La denominacion que conocemos de suelos *calientes* y de suelos *fríos* se debe principalmente á esta propiedad de que nos ocupamos, asi como podremos por ella esplicar las notables diferencias que establecen en la agricultura práctica las diversas esposiciones que perfeccionan el cuadro de la aclimatacion. El color de la tierra aumenta el valor de la referida propiedad, porque este mismo color coadyuva visiblemente á la mayor ó menor absorcion de calórico y á que lo detenga mas dentro de las partículas que componen el suelo, viniendo de este modo á acelerar ó retardar la evaporacion del agua.

El estado eléctrico de la tierra influye bas-

tante en la vegetacion, si hemos de creer las muchas observaciones que se han hecho y que existen sobre el particular; y sin negar la accion que á este agente corresponde ó ejerce en el estado fisiológico de las plantas, no podremos sin embargo darle todo el valor que se pretende. Esta propiedad del suelo nos conducirá á algunas reflexiones útiles y á hechos incontestables acerca de la conveniencia de aumentar ó disminuir las bases alcalinas á los abonos.

La capa mineralógica que vemos en la tierra inmediatamente despues del mantillo ó tierra vegetal, ejerce asimismo un influjo digno de notarse en la agricultura, por la conveniencia tambien ó necesidad de que tenemos á veces de mezclarla con la capa cultivable por medio de labores á propósito; y la influencia del bajo suelo, si podemos expresarnos asi, es tan ventajosa ó desfavorable en determinadas ocasiones á las cualidades de las tierras, que su estudio es muy necesario á el cultivador. Daremos á estas nociones de geología la estension que creamos conveniente para la mejor inteligencia de la doctrina que nos proponemos esplanar, procurando no escedernos de los límites que nos señala la sencillez de la clase para quien escribimos.

La fertilidad del suelo y sus variaciones serán igualmente otro de los puntos mas principales de nuestro atento estudio, porque á esta propiedad se unen íntimamente una multitud de circunstancias modificadoras que nos conducen á escogitar medios adecuados para aumentar dicha fertilidad y con ella los productos de nuestros campos. En esta misma propiedad fundaremos tambien en gran parte la eleccion de plantas determinadas como cultivo particular de ciertos terrenos con la seguridad de que ellas nos darán resultados ventajosos sin un sensible costo de mejoramientos ni de abonos.

El análisis químico de los terrenos vendrá á completar esta reseña. Este análisis es tan necesario, como que él es el que nos conduce á conocer las proporciones ó cantidades de arcilla, arena y cal que se encuentran en los terrenos. Por este medio podremos comprender á punto fijo la teoria de los mejoramientos, y los medios directos de oponernos á la esterilidad de la tierra.

Por poca confianza que tengamos en las muchas señales físicas que se han establecido para conocer las cualidades de esa misma tierra, cuyas señales han querido los crédulos é ignorantes que sustituyan al análisis químico, no dejaremos sin embargo de indicar las mas generales, aunque con aquella precaucion y desconfianza que lleva consigo un estudio que no está basado en principios científicos.

Repetimos que es nuestro intento entrar en todos los detalles de este cuadro general,

porque conocemos la importancia que tiene para la agricultura el conocimiento exacto de los terrenos. Midiendo nuestras fuerzas por nuestros deseos, la palabra será cumplida. (Del Cultivador.)

ANUNCIOS.

LIBRERIA
de Rullan hermanos,
plaza de Cort, Palma.

En ella se suscribe á

EL AGRICULTOR ESPAÑOL,

periódico de agricultura, selvicultura, horticultura, ganaderia, economia rural y rural industrial, botánica, higiene, veterinaria, farmacia veterinaria, amena literatura, variedades y anuncios. Dedicado á los habitantes de las villas, aldeas, caserios y campiñas, propietarios rurales, cultivadores, hortelanos, ganaderos, cebadores, médicos veterinarios y aficionados á las faenas del campo.

Unicos redactores: De la parte agricola El conde de Rault y de Ramsault, Agricultor; de la parte literaria don Angel Fernandez de los Rios.

Sistema. El Agricultor Español se publicará del 15 al 20 de cada mes desde el presente abril: constará cada número de cuatro pliegos de impresion compacta (32 páginas en cuarto menor), con uno ó dos grabados tirados aparte, ó una lámina litografiada é iluminada cuando fuese del caso. Cada cuaderno llevará una elegante cubierta de color. Los doce números del año formarán un tomo de mas de 400 páginas, para el cual se incluirá indice, portada y cubierta.

Precios. El Agricultor Español costará, 12 reales por tres meses, 22 por seis, 40 por año.

Los suscritores al *Semanario Pintoresco Español* ó á *La Ilustracion*; solo pagarán 11 por trimestre, 20 por semestre y 36 por año.

El primer número con una lámina iluminada, se halla de muestra en casa de dichos comisionados, y se remitirá tambien á cualquier persona, que deseando formar un juicio exacto del periódico, pida dicho número abonando 4 reales.

IMPRESA BALEAR

A CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT.
